

La nacionalización del cobre

El cobre, principal riqueza y recurso de exportación chileno, ha sido la "viga maestra" de nuestra economía. Los antecedentes señalan que desde 1905, los principales yacimientos cupríferos han sido explotados por capitales extranjeros, y particularmente por norteamericanos que han constituido verdaderos enclaves dentro del territorio nacional; cuya relación entre estas empresas y el Estado chileno, ha estado marcada desde la segunda mitad del siglo XX, por sucesivas controversias relacionadas con aumentos de impuestos, el precio del cobre y las inversiones.

Al comenzar la década de 1960, el surgimiento de ideas reformistas y revolucionarias en América Latina, instalaron en la opinión pública nacional el tema de la recuperación de las riquezas básicas, cobrando fuerza los postulados de la nacionalización. Un primer paso en este proceso lo constituyó la llegada al Gobierno de Eduardo Frei Montalva y su programa reformista de la "revolución en libertad", cuya línea económica proponía un conjunto de reformas estructurales, destacando una nueva política cuprífera conocida como la chilenización del cobre (1964), la cual buscaba aumentar la participación del Estado chileno en la propiedad y control de la gran minería del cobre, mediante la asociación con empresas extranjeras. Proceso que se inició en 1964, fue un primer paso hacia la nacionalización, buscando que Chile tuviera mayor injerencia en la explotación de sus recursos naturales, y se materializó a través de la compra de acciones de las compañías

mineras extranjeras por parte del Estado chileno, formando sociedades mixtas. Cuyo objetivo principal era lograr un mayor control estatal sobre la producción y las ganancias del cobre, sin llegar a la nacionalización total, que se daría posteriormente.

Acción que permitió la intervención chilena en la propiedad y dirección de la gran minería del cobre mediante la asociación con el capital extranjero; y a la vez un aumento sustancial de la producción mediante fuertes inversiones y la refinación completa del cobre en nuestro territorio (1966). Donde la Sociedad Nacional de Minería también se sumó a este debate velando por una visión más técnica que potenciara la inversión extranjera. Así, la plena marcha de este proceso, el alza del precio del cobre y las altas utilidades de las corporaciones norteamericanas, reavivaron en la opinión pública el debate sobre una nacionalización total, obligando al Gobierno a poner en marcha la llamada nacionalización pactada.

De esta manera, al finalizar el gobierno de Eduardo Frei Montalva, el camino a la nacionalización integral de la gran minería del cobre quedó abierto, y fue recogido por las candidaturas presidenciales de Radomiro Tomic y Salvador Allende, quien con el triunfo de la Unidad Popular, puso en marcha de inmediato el proceso hacia la nacionalización y estatización de la gran minería del cobre. Proceso que culminó el 11 de julio de 1971, cuando el Congreso Nacional aprobó, con muy pocas modificaciones y por votación unánime, la enmienda constitucional

hizo posible la nacionalización total del cobre, caratulada como Ley Nro. 17.450, promulgada el 15 de julio de 1971 y publicada en el Diario Oficial el 16 de julio de 1971 que nacionalizó la Gran Minería del Cobre en Chile, y modificó la Constitución Política del Estado, estableciendo que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de las minas, salares, depósitos de carbón e hidrocarburos, entre otros recursos naturales.

No obstante, el dictador Augusto Pinochet Ugarte; por Decreto Ley Nro. 601 de 1974, establece que la nacionalización del cobre afectaba los intereses nacionales y procede restituírle el derecho de explotación a las empresas extranjeras e indemnizaciones fijadas al 1º de Enero 1971, incluido el incremento correspondiente al tiempo transcurrido entre esa fecha y el 30 de Junio de 1974, indemnizaciones pagadas al contado por el Estado de Chile y equivalentes al 49% de los derechos que pertenecieron a las empresas estadounidenses en las dos sociedades mineras mixtas: US\$ 44.390.000 para "Chile Exploration Company" y de US\$ 14.959.000 para "Andes Copper Mining Company", entre otras que actualmente pagan el "royalty minero" que no es un impuesto, sino un derecho equivalente a un 1%, sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean superiores al equivalente de 50 mil toneladas métricas de cobre fino; por Ley Nro. 25.591, promulgada durante el gobierno de Ricardo Lagos Escobar. Vendedores de patria.



Roberto Cisternas Contreras